I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 542
MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N° 171 DE FECHA 19.01.2011 Y N° 263 DE FECHA 31.01.2011.

REQUINOA, 01 de Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 19.01.2011 que adjudica vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 290.000, haciendo un monto total de contrato de $ 1.740.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 263 de fecha 31.01.2011 que aprueba contrato de fecha 27.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 290.000, haciendo un monto total de contrato de $ 1.740.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N°3656-47-SE11.

El Memo N° 133 de fecha 01.03.2011, de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 19.01.2011 y N° 263 de fecha 31.01.2011 en atención a que se ha modificado el valor a pagar que asciende a $ 355.556 impuesto incluido, haciendo un monto total del contrato de $ 2133.3365 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decretos Alcaldicios N° 171 de fecha 19.01.2011 y 263 de fecha 31.01.2011 en lo siguiente:

DICE : Por un monto mensual de $ 290.000 haciendo un monto total de contrato de $ 1.740.000 impuesto ncluido.

DEBE DECIR : Por un monto mensual de $ 355.556 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de $ 2.133.336 impuesto incluido.

ANULESE Orden de Compra emitida a través del Portal Mercado Público N° 3656-47-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004"Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres Municipales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-